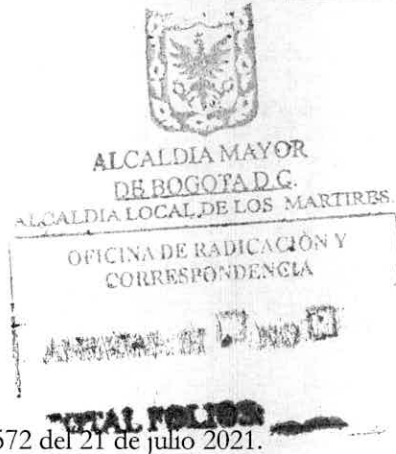




Bogotá, D.C.

(643)

Señor (a)
ANÓNIMO
FIJAR EN CARTELERA
Ciudad



Asunto: Respuesta radicado 20214602251572 del 21 de julio 2021.

Respetado (a) señor (a)

De conformidad con el Derecho de Petición del asunto, por medio del cual indica: *"SE INTERPONE UN DERECHO DE PETICION A LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES QUIENES EJERCEN CONTROL SOBRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA INSPECCION DE POLICIA ESTACION DE POLICIA DE LOS MARTIRES DONDE SE LES HACE SABER QUE SE ESTA LLEVANDO ACABO UNA OBRA DE CONSTRUCCION UN TERCER PISSO EN LA CARRERA 19 AAA 5 B 30 EN LA CALLE 5 B 19 68 Y CALLE 5 B 19 70 DONDE SE CONSTRUYE UN TERCER PISO SIN LICENCLA VISIBLE COMO LO SOLICITA LA LEY NO TIENEN LICENCIA NI NINGUNA NORMA DE SEGURIDAD SOLICITAMOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES INTERVENGAN EN ES TA OBRA Y A LOS DUEÑOS DE ESTA PROPIEDAD SE LES ABRA UNA QUERELLA YA QUE NO ESTAN CUMPLIENDO CON LAS LEYES Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCION ATT JUNTA VECINAL BARRIO EL PROGRESO LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"* me permito informarle que con radicado 20214602251572 del 21 de julio de 2021 el profesional de apoyo técnico realizó visita técnica en el predio ubicado en la Carrera 19 A No 5 b – 30, mediante Informe No CASG – 318 del 04 de junio de 2021 con radicado No 20216430011473 del 06 de julio de 2021, de lo cual se identificó lo siguiente:

(...)

La visita fue atendida por el propietario de la edificación Sr. Eduardo Mancera, identificado con CC: 19291194 quien manifestó que no se encuentra en construcción y que no quitó el sello impuesto.

De acuerdo con la visita de inspección ocular se pudo determinar que el tercer piso de la vivienda se encuentra en obra negra, en el antejardín de la edificación se ha dispuesto de un área de almacenamiento de materiales de construcción y no se evidenció el sellamiento impuesto anteriormente

En visita realizada el 12 de abril de 2021 se tuvo evidencia del sello impuesto por la autoridad

(...)



Adicionalmente se observa que con relación a la fecha 12 de abril de 2021 se han continuado las obras sin contar con la respectiva Licencia de Construcción

Con base en lo anterior se determina una infracción urbanística de la siguiente manera:

Construcción del tercer piso de la edificación:

9,40 m x 8,30 m: 78,02 m² ÁREA LEGALIZABLE

Ocupación del antejardín

8,30 m x 3,50 m: 29,05 m² ÁREA NO LEGALIZABLE

ÁREA TOTAL DE INFRACCIÓN: 107,70 m²

CONCLUSIONES			
ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	107,07 m ² :	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	78,08 m ²
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	29,05 m ²
TIPO DE INFRACCIÓN	Obras de tercer piso sin Licencia de Construcción, ocupación de antejardín y retiro de sello impuesto por la autoridad		

De conformidad con lo indicado anteriormente es de manifestarle que respecto al predio ubicado en la Carrera 19 A No 5 b – 30 cursa ante esta Alcaldía Local, la Actuación Administrativa No 007 del 2018, por Infracción al Régimen de Urbanismo – Obras.

Ahora bien y teniendo en cuenta que según el informe Técnico No CASG – 318 se identificó que se continuaron ejecutando obras de construcción descatando una medida como lo es el Sello impuesto en su momento, motivo por el cual con radicado No 20216430365451 del 12 de julio de 2021 se procedió a solicitar la respectiva investigación a la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a Resolución Judicial o Administrativa de Policía.

De lo indicado anteriormente, se adjuntan los soportes respectivos para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Copia del radicado No 20216430365451 del 12 de julio de 2021 en un (01) folio.
Copia del radicado No 20216430011473 del 06 de julio de 2021 en tres (03) folios.

Proyectó: Ricardo Ernesto Sanchez Meneses - Área Gestión Políciva Jurídica

Revisó: Carlos Alberto Pedraza - Profesional Especializado Grado 24

Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - ASESORA JURÍDICA - Despacho

13 AGO 2021

El presente documento se fija hoy 13 AGO 2021 a las 7:00 a.m., en lugar visible de la Alcaldía Local de los Mártires, por el término de cinco (5) días, lo anterior por cuanto no se registra dirección de correspondencia, y se desfija hoy 23 AGO 2021 a las 4:30 p.m.



Bogotá, D.C.

(643)

Doctor
FRANCISCO BARBOSA DELGADO
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 30 No. 13-31
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD INICIO DE INVESTIGACIÓN

Respetado Doctor Barbosa Delgado

En atención al asunto, solicito iniciar la correspondiente investigación penal, en contra de los propietarios y/o responsables de la ejecución de las obras de construcción sin la respectiva Licencia de Construcción, en el predio ubicado en la Calle 19 A No.5 B-30 de la Localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá D.C., por fraude a Resolución judicial o administrativa, ya que mediante radicado No. 20206430350911 del 01 de diciembre de 2020, fue comisionada visita de verificación al predio en mención, y conforme los hallazgos técnicos encontrados en la referida visita, se generó Informe Técnico, No. CASG – 318 del 04 de junio de 2021, en el que se indicó : “(...) *retiro de sello impuesto por la autoridad (...)*”.

En ese orden de ideas, este Despacho en atención a las atribuciones otorgadas en los numerales 6, 9 y 11 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los cuales rezan:

“(...) 6. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. (...)

9. Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y, ante quién.

(...)

11. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares (...)”

Es pertinente indicar que cursa Actuación Administrativa No. 007 del 2018 en esta Alcaldía.

Por lo anterior, solicitó se adelante la respectiva investigación penal, conforme lo dispone el artículo el 454 de la Ley 599 de 2000, el cual señala:

“(...) Fraude a resolución judicial o administrativa de policía

El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216430365451
Fecha: 12-07-2021



Página 2 de 2

De las acciones penales adelantadas por su despacho solicitó se informe a esta Alcaldía, con el fin que sirvan como evidencia o material probatorio, para el correspondiente Proceso Policivo que se adelanta ante la Inspección de Policía 14B de esta Localidad.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexos: Material fotográfico en cuatro
Informe Técnico No. FB 275 Rad. 20216440002533 del 30 de junio de 2021 en cuatro (4) folios

Proyectó: Edmon Rumie Valencia - Profesional Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno- Asesora Jurídica- Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430011473

Fecha: 06-07-2021

20216430011473

MEMORANDO

(643)

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021

PARA: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA

Profesional Especializado Grado 24

Alcaldía Local de Los Mártires

DE: CARLOS ANDRÉS SERRANO GARZÓN

Profesional de Apoyo Técnico

Área de Gestión Policiva Jurídica - Alcaldía Local de Los Mártires

ASUNTO: Entrega Informe - Concepto de Visita Técnica.

Para fines pertinentes anexo informe de visita técnica relacionado a continuación:

N° DE INFORME TÉCNICO	N° RADICADO ORDEN DE VISITA	DIRECCIÓN	N° RADICADO INICIAL - ANTECEDENTE	RÉGIMEN JURÍDICO	
CASG-318	20206430350911	Carrera 19 A No. 5 B - 30	20204602256082	ESTABLECIMIENTO COMERCIO	
				ESPACIO PÚBLICO	
				OPERATIVO IVC	
				OBRAS - URBANSMO	X
				CURADURÍA URBANA - CONTROL URBANO	
	PROFESIONAL JURÍDICO:				
	Hugo Correa Londoño				

Cordial saludo,

CARLOS ANDRÉS SERRANO GARZÓN

Profesional de Apoyo Técnico

Anexo: 3 folios

Elaboró: Carlos A. Serrano G.

Alcaldía Local de Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso -6
Centro Comercial Mallplaza NQS
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195

GDI - GPD - F089
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES						
Formato técnico de visita y/o verificación - control urbanístico				INFORME TÉCNICO IT	CASG-318	
DATOS GENERALES						
FECHA DE VISITA	04 de junio de 2021		Nº COMISIÓN	Mem. Orden de Trabajo: 20206430350911		
OBJETO DE LA VISITA	Verificación del estado actual del predio.		Nº ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	Radicado Inicial: 20204602256082		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Carrera 19 A No. 5 B - 30		CHIP	AAA0035OCSK		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	Eduardo Mancera		Nº IDENTIFICACIÓN	CC: 19291194		
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	Eduardo Mancera		Nº IDENTIFICACIÓN	CC: 19291194		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carrera 19 A No. 5 B - 30		TELÉFONO	No aportó		
ASPECTOS TÉCNICOS						
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO		LICENCIA Nº	N.A.		
FECHA DE EJECUTORIA	N.A.		FECHA DE VIGENCIA	N.A.		
LICENCIA DE URBANISMO	N.A.		RESOLUCION Nº	N.A.		
FECHA DE EJECUTORIA	N.A.		FECHA DE VIGENCIA	N.A.		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA						
N.A.						
CONSULTA NORMA URBANA						
U.P.Z.	37 (Santa Isabel)	TRATAMIENTO / MODALIDAD	Consolidación Con Densificación Moderada	SECTOR	3	PREDIO DE INTERES CULTURAL
BARRIO CATASTRAL	004111 - EL PROGRESO	ÁREA DE ACTIVIDAD	Residencial	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	A	SI ___ NO X
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO						
Una vez revisado el contenido de la Licencia de Construcción se encontró la siguiente edificabilidad aprobada para el predio por la Curaduría Urbana:						



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

No. Pisos edificables:	Tres (3) pisos y de acuerdo con el Decreto 080 de 2016 se puede construir un (1) piso adicional no sea habitable.
Altura máx en metros:	N.A.
Sótanos:	Se permite
Semisótano:	No se permite
Índice de Ocupación:	0.75
Índice de Construcción:	2.50
Aislamiento lateral:	N.A.
Aislamiento posterior:	N.A. De acuerdo con el cálculo del aislamiento posterior
Aislamiento entre edificac.:	N.A.
Patios:	N.A.
Voladizo:	0.60
Antejardines:	3,00 mínimo

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	Se encuentra en Construcc.	ANTEJARDÍN	Construido
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	No se están realizando reparaciones locativas		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	Tres (3) meses	AISLAMIENTO POSTERIOR	No presenta
INICIO DE LAS OBRAS	abril de 2021		
USOS	Comercio y Servicios	VOLADIZO	0,60 metros
ALTURA EN PISOS	3 Pisos	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	SI ___ NO X

LOCALIZACIÓN

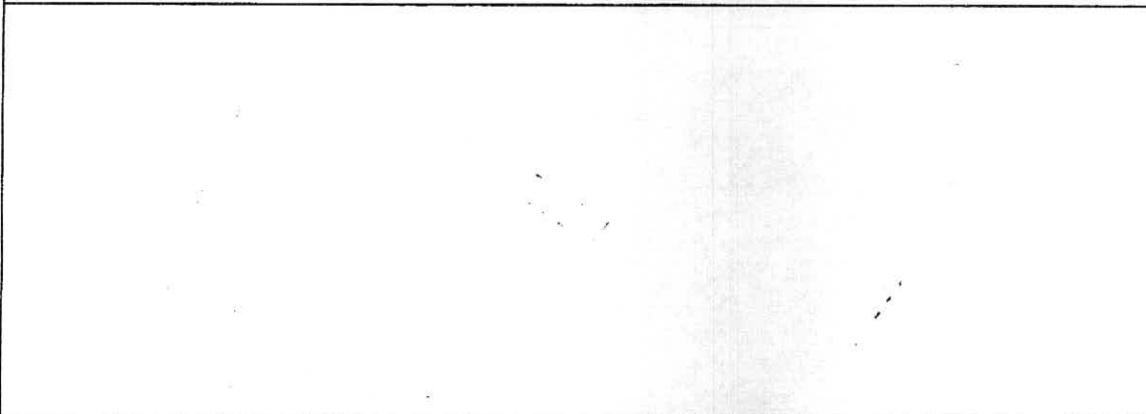
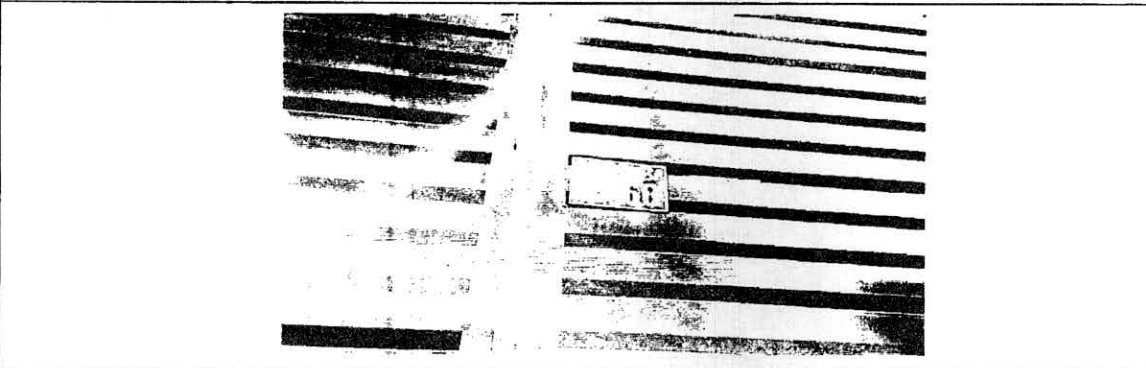


IMAGEN 1: NOMENCLATURA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

IMAGEN 2: FACHADA DEL PREDIO

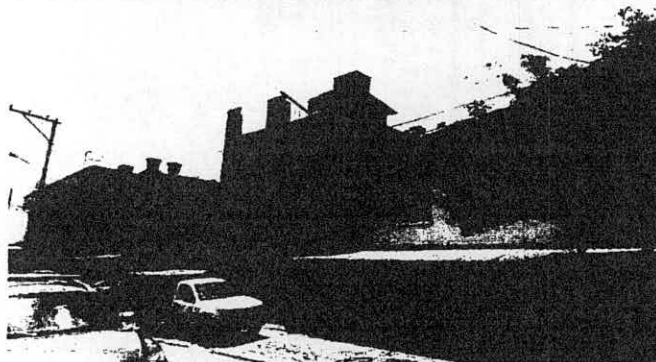


IMAGEN 3: FACHADA DE LA EDIFICACIÓN

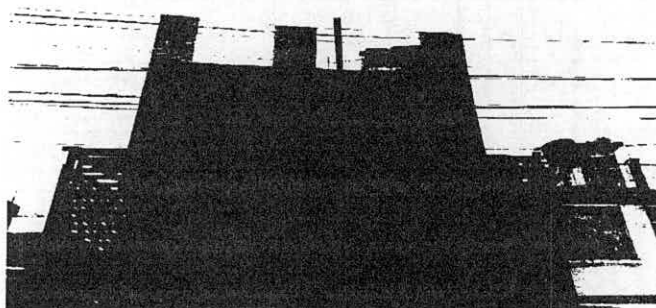
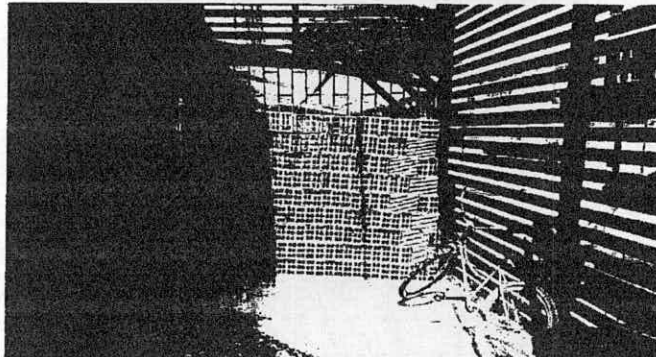


IMAGEN 4: PRIMER PISO DESCARGUE DE MATERIALES



Rad. 20214602251572.
21-07-2021

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 2244552021

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

SE INTERPONE UN DERECHO DE PETICION A LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES QUIENES EJERCEN CONTROL SOBRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA INSPECCION DE POLICIA ESTACION DE POLICIA DE LOS MARTIRES DONDE SE LES HACE SABER QUE SE ESTA LLEVANDO ACABO UNA OBRA DE CONSTRUCCION UN TERCER PISSO EN LA CARRERA 19 AAA 5 B 30 EN LA CALLE 5 B 19 68 Y CALLE 5 B 19 70 DONDE SE CONSTRUYE UN TERCER PISO SIN LICENCIA VISIBLE COMO LO SOLICITA LA LEY NO TIENEN LICENCIA NI NINGUNA NORMA DE SEGURIDAD SOLICITAMOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES INTERVENGAN EN ES TA OBRA Y A LOS DUEÑOS DE ESTA PROPIEDAD SE LES ABRA UNA QUERELLA YA QUE NO ESTAN CUMPLIENDO CON LAS LEYES Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCION ATT JUNTA VECINAL BARRIO EL PROGRESO LOCALIDAD DE LOS MARTIRES

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave ⓘ

SEGURIDAD

Tema ⓘ *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

14 - LOS MARTIRES ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

KR 19A 5B 30

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

37 - SANTA ISABEL ▼

Barrio

EL PROGRESO ▼

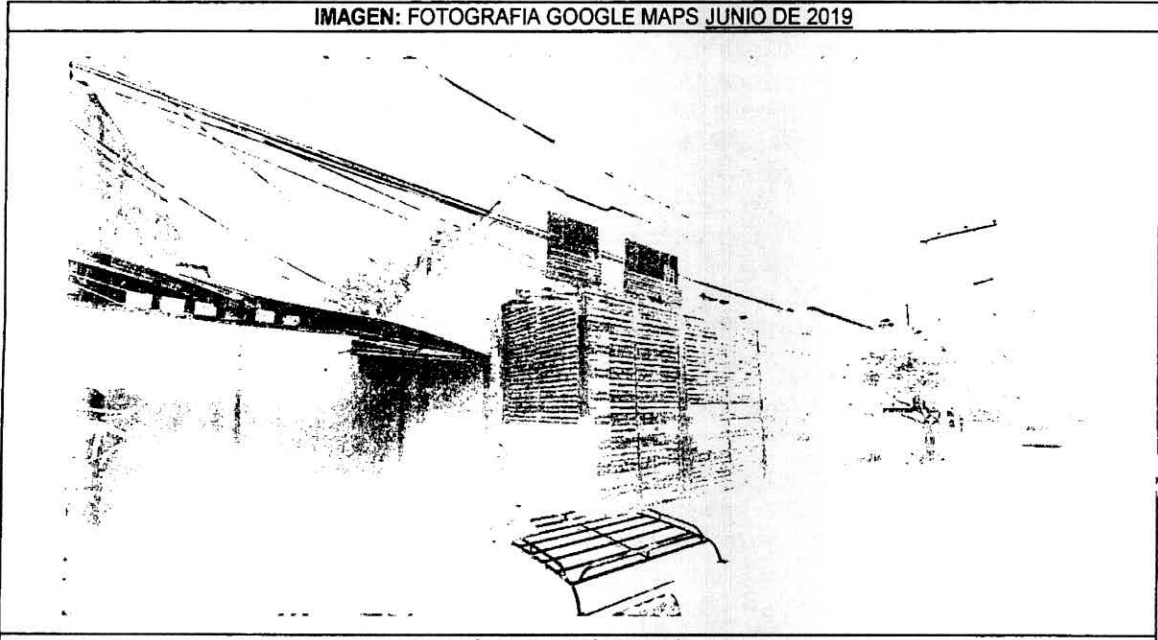
Estrato

3 ▼



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

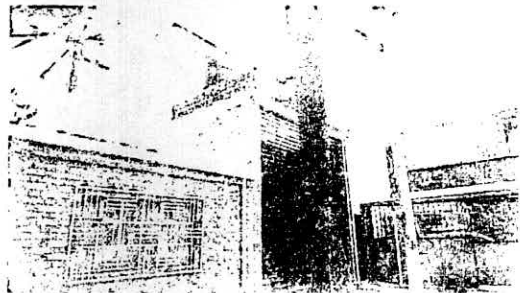
IMAGEN: FOTOGRAFIA GOOGLE MAPS JUNIO DE 2019



OBRAS EJECUTADAS



Costado posterior del predio



Costado posterior, tres pisos de altura

OBSERVACIONES

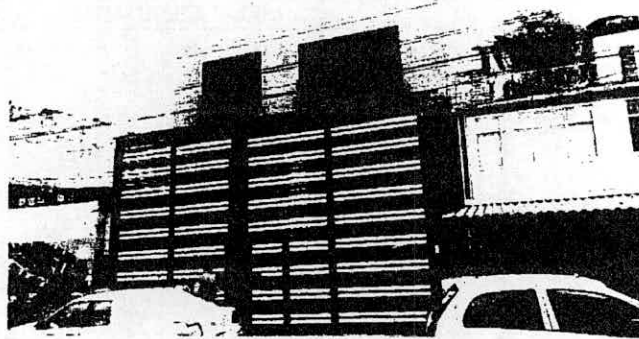
Atendiendo la Orden de Trabajo generada a partir del Radicado 20204602256082 y que fue entregada mediante el Memorando 20206430350911 al Profesional de Apoyo Técnico del Área de Gestión Policiva, en la cual se solicitó una visita al predio localizado en la dirección Carrera 19 A No. 5 B - 30 a fin de: "realizar visita de verificación al predio referido, con el fin de establecer si está cumpliendo con el sellamiento impuesto o se está ejecutando obras de construcción y/o demolición en la parte posterior del predio que colinda por la Calle 5 B frente al parque El Pulmón, y si estas obras cuentan con la respectiva licencia de construcción", por lo tanto, una vez realizada la visita de inspección ocular se tiene la siguiente información.

El predio objeto de la visita corresponde con una edificación medianera esquinera, de tres (3) pisos, estructura tradicional confinada de vigas y columnas en concreto, fachada en ladrillo a la vista y carpintería de puertas y ventanas en color negro.

La visita fue atendida por el propietario de la edificación Sr. Eduardo Mancera, identificado con CC: 19291194 quien manifestó que no se encuentra en construcción y que no quito el sello impuesto.

De acuerdo con la visita de inspección ocular se pudo determinar que el tercer piso de la vivienda se encuentra en obra negra, en el antejardín de la edificación se ha dispuesto de un área de almacenamiento de materiales de construcción y no se evidenció el sellamiento impuesto anteriormente

En visita realizada el 12 de abril de 2021 se tuvo evidencia del sello impuesto por la autoridad



Imágenes de fecha 12 de abril de 2021

Adicionalmente se observa que con relación a la fecha 12 de abril de 2021 se han continuado las obras sin contar con la respectiva Licencia de Construcción

Con base en lo anterior se determina una infracción urbanística de la siguiente manera:

Construcción del tercer piso de la edificación:

9,40 m x 8,30 m: 78,02 m² ÁREA LEGALIZABLE

Ocupación del antejardín

8,30 m x 3,50 m: 29,05 m² ÁREA NO LEGALIZABLE

ÁREA TOTAL DE INFRACCIÓN: 107,70 m²

CONCLUSIONES

ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	107,07 m ² :	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	78,08 m ²
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	29,05 m ²
TIPO DE INFRACCIÓN	Obras de tercer piso sin Licencia de Construcción, ocupación de antejardín y retiro de sello impuesto por la autoridad		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
ELABORADO POR Carlos Andrés Serrano Garzón Arq. Apoyo - Área de Obras	RECIBIDO POR:	NOTA	 BOGOTÁ MAYORÍA DE GOBIERNO

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mí solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.0.8c - es

Rad. Ret 2021 6430366691
13-07-2021